Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 413/2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA PREMIER VIAJES S.R.L.

24 de mayo de 2012

VISTO: El Memorándum presentada por la Encargada del área de Contrataciones dependiente de la UOC, en la cual informa sobre el llamado de Contratación de agencias para Provisión de Pasajes aéreos, terrestres, alojamientos y otros, conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 329/2012 y que fueron invitadas las siguientes empresas:. Premier Viajes S.R.L., Aries Travel S.R.L., Inter Express S.R.L., Servi Travel S.RL., Rainbow S.R.L.

El acto de apertura de ofertas llevada a cabo en fecha 16/05/2012, en la que presentó su oferta: Premier Viajes S.R.L.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **PREMIER VIAJES S.R.L.**

CONSIDERANDO: La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º Autorizar la contratación de la empresa **PREMIER VIAJES SRL.,** para la provisión de pasajes aéreos, terrestres, alojamientos y otros, por un monto mínimo de Gs. 300.000.000.- (Guaraníes: Trescientos millones) y un monto máximo de Gs. 600.000.000.- (Guaraníes: Seiscientos millones) y serán imputados a los rubros 230 – Pasajes y Viáticos y el 280 – Otros Servicios en General. Vigencia del contrato 3 (tres) años, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano